



NUEVA CANARIAS
NUEVA GRAN CANARIA

INFORME

Valoración del acuerdo suscrito por el PSOE y CC para aprobar los PGE 2011 y para la estabilidad institucional

19 de octubre de 2010

El acuerdo alcanzado entre José Luis Rodríguez Zapatero y Paulino Rivero el 18 de octubre y rubricado por los portavoces parlamentarios del PSOE y de ATI-CC “para aprobar los Presupuestos Generales del Estado y para la estabilidad política, institucional, económico y social”, tiene dos partes bien diferenciadas: un pacto sobre los PGE para 2011 y un compromiso político sobre diversas cuestiones.

1.- Sobre el pacto presupuestario

El pacto suscrito por los portavoces del PSOE y de ATI-CC no incluye ninguna partida presupuestaria significativa para Canarias que no esté ya en el proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno central.

a) La única novedad que se incorpora son unas enmiendas que suponen un desequilibrio territorial evidente:

- Para Tenerife: 9,9 millones de euros (4,9 para viviendas en La Laguna, 1,5 para un scanner para el Puerto de Santa Cruz y 3 para el Instituto Astrofísico de Canarias).
- Para Gran Canaria: 600.000 euros (300.000 para mercadillo de Guía y 300.000 para Complejo Multifuncional en la Comarca Norte).
- Para La Palma: 800.000 euros para complejo socio-sanitario.
- Para resto de las 4 islas: 400.000 euros para cada una de ellas.

Hay que destacar que en el proyecto de PGE 2011 ni había ni en este documento existe ninguna partida para la construcción del Palacio de Deportes como sede del Campeonato Mundial de Baloncesto 2014.

b) El resto de cantidades que cita el documento del acuerdo suscrito ya estaban en el proyecto PGE presentado.

Es el caso de 70 millones del ITE para Plan de Empleo, 42 millones para políticas activas de empleo del PIEC (en el proyecto hay 39 millones en la DA 13ª), 40 para Plan de Empleo de Infraestructuras Educativas (DA 37ª.2), 42 millones para infraestructuras turísticas (hay 45 millones para inversiones a determinar en la DA 37ª.1), 20 millones para infraestructuras ferroviarias, 22 millones para reindustrialización (de los que sólo 1,34 millones son transferencias de capital y 20,3 millones son préstamos), etc.

Lo único nuevo que encontramos es un compromiso de incrementar la partida en Costas en 4 millones (en el proyecto hay 21,2 millones) y ampliar hasta 23 millones las ayudas del POSEICAN (en el proyecto ya hay 15 millones).

c) Respecto a las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías.

En relación al transporte de pasajeros se dice “que se mantendrán las subvenciones actualmente en vigor”, cuando en el proyecto disminuyen 19,1 millones respecto a 2010.

En cuanto al transporte de mercancías, se establece “aumentar la cobertura hasta el 65% en 2011, incluyéndose una partida para subvencionar el transporte del plátano” (hasta ahora excluido de estas ayudas). La realidad es que en el proyecto de Presupuestos se reducen las ayudas en 15 millones respecto a 2010 y debería crecer mucho más que esta cantidad para plasmar este compromiso. Veremos finalmente como queda este asunto aunque somos escépticos respecto a su cumplimiento.

d) Sobre las tasas aeroportuarias.

El acuerdo mantiene la situación actual. Así mientras el proyecto de PGE establece el incremento de las tasas para una serie de aeropuertos que incluía al de Gran Canaria y Tenerife Sur, el compromiso es que no subirán. Y en relación a las bonificaciones se mantiene para 2011 la que ya existía hasta diciembre de este año de bonificar el 100% de la tasa de pasajero a los pasajeros adicionales respecto a la temporada anterior.

RESUMIENDO nuestra opinión sobre el pacto presupuestario:

- No incluye ninguna partida presupuestaria relevante para Canarias que no estuviera ya en el proyecto de Presupuestos.
- En las enmiendas pactadas de inversiones por islas hay un desequilibrio territorial evidente a favor de Tenerife.

- No hay ni rastro de las inversiones comprometidas en el Plan Canarias.
- Canarias está 242 millones por debajo de la inversión estatal media.
- Se incumple el artículo 96 del REF y sí se cumplen las cláusulas de inversión de los Estatutos de Andalucía, Cataluña, Baleares, Aragón y Castilla-León.
- Se demuestra que con el nuevo sistema de financiación el Archipiélago pierde 545 millones al año.

2.- Sobre el compromiso político

a) Sobre el acuerdo de tramitar la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias desvinculándola de la reforma del sistema electoral.

En este asunto ATI-CC ha impuesto su tesis de separar la reforma del Estatuto de Autonomía de la necesaria reforma del sistema electoral. Zapatero para poder aprobar los Presupuestos y acabar su legislatura ha desautorizado la posición sostenida por los socialistas canarios en los últimos tres años en este asunto. Esta es la principal victoria que Paulino Rivero y ATI-CC logran con este acuerdo, que como se observa nada tiene que ver con los intereses generales de la ciudadanía de Canarias y mucho con mantener la hegemonía de ATI en el Gobierno canario.

NC va a seguir defendiendo que es prioritario conseguir un nuevo sistema electoral que introduzca más democracia en Canarias y que respete la voluntad de los electores.

b) Sobre la modificación del Régimen Económico Fiscal.

Creemos que la principal solicitud a realizar sobre el REF es que efectivamente se cumpla los textos legislativos en vigor. En concreto que se cumpla el artículo 95 y 96 de la Ley 20/1991 de modificación de los aspectos fiscales del REF, que establece que “las inversiones estatales en Canarias no debe ser inferior al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular” (artículo 96).

Si esto se cumpliera Canarias tendría que tener en estos presupuestos 242 millones más de inversión que serían fundamentales para hacer frente a la caída de la inversión privada y para generar actividad económica en la comunidad con más paro de todo el estado.

Además estamos totalmente en desacuerdo con el procedimiento seguido para iniciar la reforma del actual REF, sin acuerdo ni siquiera dentro del propio Gobierno canario, con un presidente que juega a puentear al

departamento competente que es la Consejería de Economía y sin contar con el Parlamento canario. Es la primera vez que la reforma del REF se aborda de esta forma tan partidista y augura unos malos resultados.

El Anexo I al acuerdo suscrito, que recoge las propuestas presentadas por Paulino Rivero sobre el REF, quedan como un conjunto de ideas a discutir que el PSOE estatal acepta para lograr los dos votos de ATI-CC pero con poco recorrido práctico, algunas de ellas pendientes de las pertinentes autorizaciones comunitarias. En nuestra opinión las medidas propuestas son unilaterales, insuficientes e impropias para abordar una reforma en profundidad y con rigor de un instrumento tan importante para Canarias como es nuestro REF.

c) Sobre la proposición de Ley referida a las denominadas “aguas canarias”.

NC siempre ha reivindicado la delimitación de las aguas integradas en el contorno perimetral que configura los puntos extremos de las islas y sobre los restantes espacios marítimos que rodean a Canarias, así como la transferencia del máximo de competencias posibles para la Comunidad Autónoma sobre estas aguas. No obstante la redacción de la Proposición de Ley de artículo único, que incluye el Acuerdo suscrito por el PSOE y ATI-CC, hace que esta propuesta nos parezca insustancial. Más aún creemos que Paulino Rivero pretende vender como una conquista lo que sólo es una quimera.

En primer lugar, es mentira lo declarado por Rivero que con esta Proposición de Ley “las aguas entre Tenerife y Gran Canaria dejarán de ser internacionales y pasarán a ser agua canarias”. Según señala la propia Disposición Adicional de la Proposición de Ley “el trazado del contorno perimetral no alterará la delimitación de los espacios marítimos de las Islas canarias tal y como están establecidos por el ordenamiento jurídico español en virtud del Derecho Internacional vigente”. Es lo que acaba de certificar el ministro de Asuntos Exteriores Miguel Ángel Moratinos quien ha asegurado que el acuerdo alcanzado entre Zapatero y Rivero, "no cambia para nada la actuación internacional de España en materia de aguas internacionales". Mientras el Gobierno español no declare como aguas jurisdiccionales españolas las actuales aguas internacionales interinsulares y se someta al arbitraje multilateral de los organismos del vigente Convenio Internacional del Mar no habrá cambios en este asunto.

En segundo lugar, tampoco se amplían las competencias canarias sobre ningún ámbito marítimo adicional, ni siquiera sobre las actuales aguas jurisdiccionales españolas (las 12 millas alrededor del perímetro de cada isla). Lo deja claro el segundo apartado de la Proposición de Ley: “El

ejercicio de las competencias estatales o autonómicas sobre las aguas canarias (...) se realizará teniendo en cuenta la distribución material de competencias establecidas constitucional y estatutariamente”. Tendría que modificarse el Estatuto de Autonomía de Canarias y ampliar el ámbito territorial de la comunidad autónoma, contemplado en su artículo 2, al menos a las aguas de jurisdicción española e incorporar nuevas competencias acordes con esa nueva realidad territorial.

d) Sobre el traspaso a Canarias de la inspección de trabajo y Seguridad Social y sobre “la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de políticas activas de empleo”.

Respecto a la transferencia de la inspección de trabajo y Seguridad Social nos parece bien que la veintena de funcionarios de esta área se adscriban a la Consejería de Empleo. A partir de ahora las organizaciones sindicales le exigirán al Gobierno canario que amplíe estas plantillas de inspectores del todo punto insuficientes para atender a su cometido como ahora se le exigía a la Administración General del Estado, por cierto con el apoyo del Gobierno canario.

En cuanto a las denominadas políticas activas de empleo están prácticamente ya traspasadas a Canarias desde hace muchos años. Estas políticas consisten fundamentalmente en tres tareas: la intermediación laboral, la formación de desempleados y de ocupados y las subvenciones a la contratación.

Las dos primeras ya están transferidas a Canarias puesto que ya el Servicio Canario de Empleo se encarga de ambas. En el caso de la formación probablemente se pretenderá acordar que los contenidos de algunos cursos formativos, escuelas taller, etc sean completamente determinados desde Canarias cosa que nos parece acertada.

Respecto a las subvenciones a la contratación, a través básicamente de bonificaciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, nuestra opinión dependerá de cuál sea la fórmula que se acuerde en la Comisión Mixta de Transferencias, que tiene 9 meses para concretar este asunto, toda vez que el Gobierno central siempre ha dejado claro que en ningún caso se admitirá la ruptura de la caja única de la Seguridad Social.

19 de octubre de 2010